La participación en la carrera ciclista XXII HOMENAJE A LOS 101 KMS DE LA LEGIÓN "HOLE 2027" está organizada por la Delegación de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Ronda.
Está abierta a todos los corredores que cumplan los requisitos establecidos en este Reglamento en cada una de sus modalidades. Los ciclistas deben estar en buen estado físico y mental, suficientemente entrenados y preparados para esta competición, contando con la destreza técnica y recursos de supervivencia suficientes como para garantizar su propia seguridad, bajo las condiciones de autonomía en las que se desarrollan las diferentes pruebas.
Este Reglamento recoge los principios inspiradores, valores y ética que promueve la XXII EDICIÓN DE HOMENAJE A LOS 101 KMS DE LA LEGIÓN "HOLE 2027" así como las reglas y preceptos que rigen su funcionamiento y los derechos y deberes de los participantes. La inscripción en la XXII EDICIÓN DE HOMENAJE A LOS 101 KMS DE LA LEGIÓN "HOLE 2027",supone conocer y aceptar íntegramente el presente reglamento, y pasar por lo regulado en el mismo. La prueba de BTT tendrán lugar eL día **13 DE MARZO DE 2027, no pudiendo incribirse las bicicletas BTT-e.**

ARTÍCULO 1. ÉTICA Y VALORES.

Todos los participantes en la XXII EDICIÓN DE HOMENAJE A LOS 101 KMS DE LA LEGIÓN "HOLE 2027" comparten una serie de valores que hacen de esta carrera un evento ejemplar, destacando:

1. **EQUIDAD:** entendida como igualdad en la aplicación y cumplimiento de las reglas.
2. **RESPETO A LAS PERSONAS:** trato correcto al resto de los corredores, a los miembros de la Organización, al público y a la población local.
3. **SOLIDARIDAD**: ayudar a todas las personas que se encuentren en peligro o en dificultades.
4. **SUPERACIÓN PERSONAL:** aumentando el desarrollo de la autonomía personal.
5. **ECO-RESPONSABILIDAD:** entendiendo como tal el favorecer en su integridad a la conservación ambiental, lograr el mínimo impacto en el medio utilizando los senderos y caminos establecidos estando prohibido transitar fuera de ellos, la recogida selectiva de desechos, la absoluta limpieza del recorrido y el respeto a la flora y fauna.
6. **ACCESIBILIDAD:** fomentando la participación de personas con movilidad reducida o cualquier discapacidad.
7. **SOSTENIBILIDAD Y RECICLAJE:** aprovechando todos los recursos posibles para que para que la huella ecológica de la XXII Edición de Homenaje a los 101 kms de la Legión "HOLE 2027" sea mínima.

ARTÍCULO 2. LA ORGANIZACIÓN.

La XXII EDICIÓN DE HOMENAJE A LOS 101 KMS DE LA LEGIÓN "HOLE 2027" es una carrera ciclista, organizada por el Excelentísimo Ayuntamiento de Ronda a través de su Delegación de Deportes y en colaboración con los Ayuntamientos por donde pasa su recorrido así como el apoyo de clubes deportivos rondeños y otros voluntarios.

ARTÍCULO 3. LA PRUEBA.

Dentro del marco de la XXII EDICIÓN DE HOMENAJE A LOS 101 KMS DE LA LEGIÓN "HOLE 2027 " se programa un recorrido que discurren por la Ciudad de Ronda, Benaoján y Montejaque (su recorrido en su mayoría se encuentran por caminos y monte público, aunque se pase por alguna zona privada).

La prueba se realizará en una sola etapa, pero con un tiempo limitado. El track se encuentran subido en la web de inscripciones. La distancia es de **43km aprox**.
Estos datos podrán estar sujetos a posibles cambios, por motivos de seguridad o de logística, sin que ello suponga una modificación importante en la estructura de la carrera. En caso de producirse, serán comunicados con la suficiente antelación y siempre en la página de Dorsalchip.es

ARTÍCULO 4. DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.

a) La participación está abierta a todas las personas que, como mínimo, tengan 15 años cumplidos en el año de referencia y que hayan formalizado debidamente su inscripción por medio de la página web.

LOS PARTICIPANTES DEBERÁN, DE FORMA OBLIGATORIA:

1. Conocer y aceptar este Reglamento, respetando las condiciones que en el mismo se establecen.
2. Cumplimentar debidamente el procedimiento de inscripción, rellenando el formulario, y abonando la tarifa correspondiente.
3. Todos los participantes deben conocer la longitud, desnivel, dificultad técnica, condiciones climáticas y otras características de la prueba en la que se inscriban, estando física y mentalmente preparados y teniendo capacidad de autonomía para afrontar las posibles dificultades derivadas de las condiciones anteriores.
4. Estar en buen estado físico y mental, suficientemente entrenados y preparados para esta competición, contando con la destreza técnica y recursos de supervivencia suficientes como para garantizar su propia seguridad, bajo las condiciones de autonomía en las que se desarrollan las diferentes pruebas.
5. Llevar consigo todo el material obligatorio a lo largo de la prueba.
6. Conocer dónde están los puntos de avituallamiento y qué podrá reponer en cada uno de ellos (líquido, sólido o ambos).
7. Depositar los residuos en los contenedores dispuestos a tal efecto en las inmediaciones de dichos puntos.
8. Sólo pondrán ser asistidos por personas externas a la Organización en los puntos de avituallamiento y a no más de 100 metros superado el mismo, ni hacerse acompañar en su recorrido por terceras personas externas a la prueba, en la totalidad o en parte de la misma.
9. No acompañarse de ningún tipo de animal. Esto conlleva la descalificación del competidor.
10. No usar este evento deportivo como plataforma para reivindicaciones de ninguna naturaleza. Por tanto, se prohíbe portar o expresar cualquier tipo de alegaciones o manifestaciones ajenas al fin de esta carrera.
11. No usar sustancias que puedan considerarse dopantes por alguna de las administraciones o entidades deportivas con competencia en la materia, sometiéndose obligatoriamente a los controles de dopaje que pudieran establecerse por la Organización.
12. Prestar socorro a otro participante que esté en peligro o accidentado, comunicando tales circunstancias a la organización de forma inmediata y no abandonarlo hasta la llegada de los medios de asistencia o personal de la organización.
13. Respetar el medio ambiente, no podrá arrojar de forma voluntaria ningún tipo de desperdicio o material y no podrá dañar el medio ambiente por el que transcurra ni en

entrenamientos previos ni durante la carrera.

14. Respetar a los demás deportistas, árbitros, supervisores, controles y medios de la Organización y público en general.
15. Realizar el recorrido señalizado y establecido por la Organización.
16. Seguir en todo momento las indicaciones de los miembros de la Organización, entendido por tal aquellos que de forma oficial presten apoyo a la celebración del evento (miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, voluntarios, protección civil, etc.)

ARTÍCULO 5. DEL MATERIAL NECESARIO.

1. Para participar en la XXII Edición de Homenaje a los 101 kms "HOLE 2027", cada corredor deberá ir en todo momento con ropa y calzado adecuados para ciclismo, incluido dorsal y chip electrónico. El chip electrónico se incorporará al dorsal o donde se establezca por la tecnología del dispositivo de control utilizado. El concepto de ropa adecuada viene referido no solo a la calidad técnica al uso, sino también en lo que afecta a vestir de forma inadecuada o respetuosa a la situación pudiendo ser descalificados/as el faltar a esos estándares generales.
2. El dorsal irá en el manillar. La recogida de dorsales y chip se hará presentando obligatoriamente el DNI del participante o documento oficial que tenga la fotografía del participante.

ARTÍCULO 6. Clasificaciones, categorías y trofeos.

➔Las clasificaciones serán las siguientes

- *Clasificación General*: 1º,2º y 3º masculina y femenina.
- *Clasificación por categorías:* para 1º,2º y 3º masculino y femenina de las siguientes categorías:

* Cadete: 15-16 años cumplidos en el año de referencia
* Junior: 17-18 años cumplidos en el año de referencia
* Sub 23: 19-22 años cumplidos en el año de referencia
* Élite: 23 años o más cumplidos en el año de referencia
* Máster 30: 30-39 años cumplidos en el año de referencia
* Máster 40: 40 a 49 años cumplidos en el año de referencia
* Máster 50: 50-59 años cumplidos en el año de referencia
* Máster 60 o más cumplidos en el año de referencia

- **Trofeos y premios**: Los 3 primeros clasificados masculinos y las primeras clasificadas femeninas de cada categoría recibirán un **trofeo y un cortavientos**.
El primer clasificado masculino y la primera clasificada femenina de la clasificación absoluta recibirán un cheque por valor de **100€** en material deportivo y entranrán en un sorteo de **200€** en complementos nutricionales junto con los ganadores de las clasificaciones absolutas de trail y ultra.

IMPORTANTE: 48 PLAZAS PARA LOS 101KM DE LA LEGIÓN

- Se repartirán entre los participantes de las categorías, sub 23, Élite, Master 30, Master 40, Master 50 y Master 60
- Entre los primeros/as clasificados/as de las diferentes categorías: 4 primeros masculinos y 4 primeras femeninas.
- **Requisitos:**

1. Estar preinscritos en los 101km de La Legión.
2. Haber optado a plaza en el momento que se abran las inscripciones en enero.
3. Si alguno/a de los primeros clasificados cogiera plaza en los 101km, la plaza pasará al siguiente de su categoría.

*** En el caso de que en alguna categoría no lleguen a meta los 4 asignados, la plaza pasará a la categoría inferior** (Master 60, Master 50, Master 40, Master 30, Élite y sub-23**)**

ARTÍCULO 7. INSCRIPCIÓN.

La inscripción se abrirá el 1 de noviembre de 2026 a las 00:00. Se podrá formalizar la inscripción hasta el 1 de febrero a las 23:59 de 2027 o hasta completar las plazas en la página de dorsalchip WWW.DORSALCHIP.ES: XXII_HOLE_Cxm_Trail_2027.aspx ,fijada inicialmente en: **500 plazas**

Una vez cubiertas las inscripciones se creará una lista de reserva para cubrir las bajas que pudiesen surgir.

1. Para hacer efectiva la inscripción, todos los interesados en participar, deben seguir los siguientes pasos:
   a) Leer, rellenar y enviar el formulario de inscripción del apartado de Inscripciones.
   b) Leer y aceptar el Descargo de Responsabilidad (consentimiento informado) que encontrarán en el apartado de Inscripciones de la misma web. Con el consentimiento manifestado de forma expresa, con ese acto de validación, declaran que participan bajo su propia responsabilidad y voluntariamente, y que exoneran, renuncian y eximen de toda responsabilidad civil a la entidad organizadora, colaboradores, patrocinadores y otros corredores, asumiendo personalmente los riesgos intrínsecos de este deporte.
   c) Abonar el importe de inscripción correspondiente, por tarjeta bancaria, según se indique en el formulario de inscripción. A partir del inicio del período de inscripción, aparecerá un listado de inscritos en la web, que se actualizará periódicamente.

2.- La correcta inscripción de cada corredor le da derecho a los siguientes servicios:

a) Participar en la carrera.
b) Avituallamiento.
c) Camiseta conmemorativa y calcetines.
d) Asistencia sanitaria.
e) Uso del dispositivo de seguridad.
f) Duchas en el Polideportivo El Fuerte. C/ Guadalcobacin.

g) Todos los participantes oficialmente inscritos, estén federados o no, estarán cubiertos por una póliza de seguros concertada por la Organización que cubriría los accidentes que se produzcan como consecuencia directa del desarrollo de la prueba y nunca como derivación de una enfermedad, dolencia, padecimiento latente, o por imprudencia, negligencia, inobservancia del presente Reglamento o de las normativas de rango superior que le sean de aplicación. Tampoco están cubiertos mediante este seguro aquellos accidentes producidos en los desplazamientos hacia el lugar y/o desde el lugar en que se desarrolle la prueba. Las coberturas de dicha póliza estarán publicadas en la web de la prueba

h) La inscripción es personal e intransferible y supone la aceptación del presente Reglamento. No se permite el cambio, venta o entrega a otro corredor de la inscripción efectuada ni del dorsal obtenido con ella.

ARTÍCULO 8.- AUTORIZACIÓN EXPRESA AL USO DE LOS DERECHOS DE IMAGEN.

La inscripción en cualquiera de las modalidades de la carrera, implica el consentimiento expreso del participante, para que, se use y reproduzca mediante cualquier dispositivo su imagen personal con el atuendo deportivo que portaba en el evento y que posea la organización.

Estas imágenes personales tienen como único fin la promoción de pruebas deportivas organizadas por el Excmo. Ayuntamiento de Ronda. Permitirá difundir información de la misma a través de redes sociales, medios de comunicación, vallas publicitarias, cualquier otro tipo de soporte, etc.

Deberá de ser consciente que las carreras discurren por espacios públicos y que su imagen podrá ser captada por el público asistente u otros medios de comunicación y en ambos casos ajenos a la organización.

ARTÍCULO 9.- DE LA PROTECCIÓN DE LOS DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

1. Los datos personales (nombre, DNI, dirección, fecha de nacimiento y correo electrónico) se incorporan a la base de datos de dorsalchip, cuyo objeto es gestionar la relación comercial, con dicha entidad, en todo caso de forma expresa y dentro del proceso de inscripción tendrá que prestar su consentimiento, estando a su disposición todos los derechos sobre protección de datos exigidos por la normativa europea.
2. Autoriza de forma expresa a recibir información comercial por correo electrónico, si bien de forma automática y por el mismo medio podrá revocar en cualquier momento el consentimiento.

ARTÍCULO 10. TARIFA.

Una vez inscrito y abonado el importe correspondiente, no se devolverá el importe de la inscripción, salvo por causas de no celebración de la prueba. Las tasas de inscripción y la bolsa del corredor serán las siguientes:

PRECIO INSCRIPCIÓN		¿QUÉ INCLUYE LA INSCRIPCIÓN?
Del 1 de noviembre al 30 de diciembre	Del 31 de diciembre al 1 de febrero	Camiseta conmemorativa, zapatillero, manguitos, medalla finisher al llegar a meta
40€	50€	
COMIDA FINAL META (1 Plato de paella, 2 bebidas y una jarra conmemorativa del evento) Para todos los participantes que deseen incluir este servicio		5€

ARTÍCULO 11. LUGAR DE SALIDA Y META

La salida se realizará a las 9:00h en la Avenida Virgen de la Paz frente a la Alameda del Tajo y la llegada será en la Alameda del Tajo, debiendo entrar **en el cajón de salida a las 8:40h**.

ARTÍCULO 12. PUNTOS DE CONTROL.

1. Los puntos de control son lugares periódicamente localizados a lo largo del recorrido, por los que cada corredor deberá pasar obligatoriamente. Por tanto, hacen la función de control de paso y también de control de tiempo. En estos puntos habrá personal designado por la Organización que podrán dar instrucciones de obligado cumplimiento a los participantes. En caso de que falte el registro de paso de algún corredor por alguno de los puntos de control, se podrá interpretar que éste no ha seguido el itinerario de su modalidad en su integridad y como consecuencia, sea cual fuere el motivo (evacuación, abandono, incumplimiento voluntario de la normativa, etc.) dicho corredor se consideraría descalificado de la prueba.
2. La Organización podrá establecer controles adicionales a lo largo del recorrido para un mejor seguimiento y registro de la prueba, sin necesidad de que sean publicados.

ARTÍCULO 13. SEGURIDAD.

1. Será obligatorio respetar el código de circulación y extremar las precauciones en los tramos y cruces por calles o carreteras, o al llegar a algún cruce. Independientemente de que la Organización de la prueba, y con los recursos disponibles, apoye y vigile de forma especial estos puntos, el corredor debe de redoblar la atención y cautela ante la posibilidad de que no estén cerrados al tráfico y compartirse la vía con circulación rodada.
2. A lo largo del recorrido habrá personal designado por la Organización para intervenir si fuera necesario. Este personal tendrá potestad para retirar el dorsal a cualquier corredor cuando consideren que éste tenga mermadas sus capacidades físicas o técnicas como causa de fatiga y el desgaste de la prueba garantizando así su salud. Si el corredor desoyera este mandato la Organización se exime de los riesgos personales que asume derivados de ese incumplimiento. En los puntos de control habrá personal autorizado y capacitado para indicar la conducta a seguir a los participantes en caso de peligro objetivo, cambio de itinerario, accidente o en caso de abandono.
3. Los participantes que se retiren de la carrera en cualquier punto de la misma, deberán

comunicarlo al punto de control más cercano, siendo evacuado por la Organización.

4. El participante que habiéndose retirado voluntariamente no lo comunique al punto de control, obligará a los equipos de seguridad a iniciar su falsa búsqueda, razón por la que se le exigirá y deberá hacerse cargo de todos los gastos que para los equipos de seguridad se deriven de su inacción.

ARTÍCULO 14. PUNTOS DE AVITUALLAMIENTO.

1. Los avituallamientos y el contenido de los mismos se detallará con tiempo suficiente en la página oficial de la prueba, donde se concretará también el punto kilométrico de ubicación de los mismos, distancia entre ellos y tiempos límite de acceso.
2. El líquido se dispensará en botellas de agua y vasos con bebidas.
3. Los residuos generados deberán depositarse obligatoriamente en los contenedores ubicados a tal efecto en cada uno de estos puntos. Siempre que la orografía o la afectación el entorno lo permite, habrá un indicador de inicio y finalización del avituallamiento. Se entenderá como residuos cualquier material considerado como envase o desperdicio (productos nutricionales, clínex, toallitas, etc.) El incumplimiento de esta norma (tirar residuos al entorno) conlleva la descalificación de la prueba.
4. La persona responsable del avituallamiento puede limitar o prohibir el acceso a acompañantes a fin de facilitar la gestión.

ARTÍCULO 15. PUNTOS DE AVITUALLAMIENTO.

1.-Avituallamientos:

1ºPK: Cementerio de Montejaque, punto kilométrico 19km aprox
2ºPK: Estación de Benaoján, punto kilométrico 28km aprox
3ºPK: Puerto Chirringa, punto kilométrico 33km aprox
Cierre meta: 13:00h

2.- El líquido se dispensará únicamente en los recipientes que porte cada corredor para ello o en los recipientes que la organización aporte en cada avituallamiento.

3.- Los residuos generados deberán depositarse obligatoriamente en los contenedores ubicados a tal efecto en cada uno de estos puntos. Siempre que la orografía o la afectación el entorno lo permite, habrá un indicador de inicio y finalización del avituallamiento. Se entenderá como residuos cualquier material considerado como envase o desperdicio (productos nutricionales, clínex, toallitas, etc.), bastones rotos, etc.

La organización invita al participante a que la basura generada durante el recorrido como envoltorios de barritas, geles, etc. los guarden hasta su llegada a cualquier punto de avituallamiento o meta para evitar dejar basura durante el recorrido.

4.- La persona responsable del avituallamiento puede limitar o prohibir el acceso a acompañantes a fin de facilitar la gestión.

ARTÍCULO 16. DORSALES: SERVICIO DE RECOGIDA Y BOLSA CORREDOR

Para su recogida se deberá mostrar al personal de la Organización el Documento Nacional de Identidad, pasaporte, o documento público que acredite fehacientemente la identidad y edad del participante. Este material también podrá ser retirado por otra persona, siempre y cuando entregue una autorización del corredor debidamente cumplimentada y firmada, junto a copia de la documentación especificada que acredite los datos del representado.

1. Cada dorsal estará personalizado. Además, incorporará el teléfono del Dispositivo de

Emergencias.

2. Durante la prueba el ciclista deberá llevar su dorsal en todo momento visible. El dorsal es intransferible y personal, la cesión del mismo da lugar a la descalificación inmediata de quién lo porte.
3. La prueba estará controlada mediante un chip o dispositivo electrónico colocado en el dorsal (no agujerear el chip) o donde se establezca por el proveedor. La Organización situará controles para asegurarse que todos los corredores completan el recorrido y registrar los tiempos de paso siendo obligatorio el paso por los puntos que haya establecido la Organización en el trayecto de la carrera.
4. Antes de la entrada al cajón de salida se efectuará un control de dorsal el cual deberá de guardarse hasta la clasificación final definitiva.

5. Los dorsales y se podrán recoger en la SALA DE USOS MÚLTIPLES, junto a la Piscina Cubierta (Calle Guadalcobacín s/n). en los siguientes días y horarios:

- Sábado 6 de marzo: de 9:30h a 13:30h
- Del lunes 8 de marzo al viernes 12 de marzo en los siguientes horarios de mañana o tarde:
+ Por las mañanas de 12:00h a 14:30h.
+ Por las tardes de 19:00h a 21:30h

- El día de la prueba, bajo ningún concepto se entregarán dorsales.

ARTÍCULO 17. MODIFICACIÓN DEL ITINERARIO DE LA CARRERAS CICLISTAS.

1. La Organización se reserva el derecho de poder modificar el itinerario o cambiar los tramos horarios por razones de seguridad, organizativas u otras causas de fuerza mayor.
2. La realización de todas las modalidades estará sujeta al informe meteorológico emitido por la AEMET en el día previo a la prueba deportiva, y a las indicaciones que al respecto emita la Dirección General de Seguridad y Emergencias en su sistema de avisos de alertas
3. En todos los casos, debe de tomarse los itinerarios aquí establecidos como posibles pero sin descartar otras posibilidades. A su vez debe de tenerse en cuenta que a lo largo del trazado algunos tramos podrían ser modificados por causas sobrevenidas (desprendimientos, obras, etc.)

ARTÍCULO 18. LÍMITES HORARIOS.

1. Cada recorrido deberá completarse dentro de un tramo horario determinado.
2. Por razones de seguridad estos horarios podrán ser modificados en cualquier momento por la Organización de la XXII Edición de Homenaje a los 101 kms de la Legión " HOLE 2027 "
3. Cuando un participante no supere el horario establecido en un punto de control, el comisario de carrera o miembro de la organización le indicará que no podrá seguir compitiendo. Si decide continuar, se le solicitará el dorsal o su retirada, aunque no lo entregue queda fuera de la responsabilidad de la organización y el itinerario que realice lo hará bajo su responsabilidad y no será considerado corredor de la prueba.

ARTÍCULO 19. ABANDONOS VOLUNTARIOS Y OBLIGATORIOS.

1. En caso de que un participante decida abandonar la prueba, deberá indicarlo obligatoriamente al personal de Organización dispuesto en el control más cercano. Si por causas físicas o de salud no pudiera llegar por su propio pie al siguiente punto de avituallamiento deberá comunicarlo inmediatamente por teléfono al número de la Organización impreso en su dorsal.
2. Desde que el participante abandona voluntariamente la prueba o es descalificado, asume que queda fuera de la competición y pasa a ser el único responsable de sus acciones. Si decide continuar estará fuera de competición y no deberá llevar visible el dorsal facilitado ni tendrá derecho alguno en los avituallamientos.
3. La Organización puede detener momentáneamente a un corredor, o decir que debe de abandonar la carrera si considera que su estado pone en peligro su integridad física, su seguridad o la seguridad del evento.

ARTÍCULO 20. SUSPENSIÓN, APLAZAMIENTO DE LA P R U E B A

1. La carrera XXII Edición de Homenaje a los 101 kms de la Legión " HOLE 2027 " podrá ser suspendida o aplazada a fecha posterior. Corresponderá exclusivamente a la Organización el derecho a suspender o aplazar a fecha posterior la prueba.
2. Las razones de suspensión o aplazamiento de la carrera serán las siguientes:
    a) Si concurriesen situaciones objetivas de riesgo que pudieran poner en peligro la seguridad e integridad de los participantes (alertas meteorológicas, incendios forestales, erupción volcánica, corrimientos del terreno, epidemias, etc.)
    b) Por decisiones de la Organización distintas de la anterior.
3. Si la prueba fuera aplazada antes de su inicio por algunas de las razones anteriormente expuestas, la Organización tratará de celebrarla en el plazo máximo dentro del año, esto es hasta 31 de diciembre de 2027. Si la prueba aplazada no pudiera volver a celebrarse, se procederá inmediatamente a comunicar su suspensión.
4. Igualmente en caso de condiciones meteorológicas adversas o sucesos que se estimen graves y afecten a la seguridad de la prueba u otras causas de fuerza mayor, la Organización se reserva el derecho de modificar los horarios de corte, la hora de salida de la carrera, neutralizarla e incluso suspenderla ya en marcha.
5. Una vez iniciada la carrera, en caso de tener que suspender la prueba antes de que concluya, los corredores se clasificarán según el orden y tiempo de llegada en el último punto de control por el que hayan pasado en competición y la misma se dará por finalizada.
   La Organización determinará en cada caso, si la suspensión o aplazamiento de la prueba dará derecho a la devolución total o parcial del importe de la inscripción. Esta información se publicará puntualmente en la página oficial de la carrera.

ARTÍCULO 21. DE LA FORMA DE INTERPONER RECLAMACIONES ANTE EL COMITÉ DE COMPETICIÓN.

Las reclamaciones que puedan surgir deberán hacerse a través de la sede electrónica de Excmo. Ayuntamiento de Ronda, dirigidas a la Delegación de Deportes indicando los siguientes datos:

- Nombre, DNI, y correo electrónico o teléfono de la persona que la realiza.
- Nombres de los participantes afectados.

- Número de dorsal.
- Hechos que se alegan
- Firma

ARTÍCULO 22. DE LAS FALTAS Y SANCIONES.

1. FALTAS LEVES.

Se entenderán por faltas leves:

a) Falta de visibilidad del dorsal o llevarlo en algún punto diferente a la parte frontal del corredor.
b) Impedir ser adelantado u obstaculizar voluntariamente a otro corredor, sin perjuicio que por su incidencia sea considera falta grave.
c) Recibir ayuda o avituallamiento fuera de las zonas permitidas (excepto auxilio).
d) Cualquier otra incidencia que los comisarios de carrera consideren como falta leve.
e) Cualquier otra incidencia que los comisarios de carrera consideren como falta leve.
f) Además, dos amonestaciones leves serán equivalentes a una falta grave y, por tanto, supondrán la descalificación del corredor.

2. FALTAS GRAVES.

a) Negativa de acatar una orden dada por los miembros de la Organización de la carrera.
b) No prestar auxilio a cualquier participante que lo necesite.
c) Atentar voluntariamente contra el medio natural, es decir: arrojar desperdicios o envases fuera de los contenedores habilitados al efecto.
d) Quitar o cambiar las balizas establecidas por la Organización.
e) Ausencia total o parcial de material obligatorio de seguridad establecido para cada modalidad.
f) No completar la totalidad de recorrido en el que figure inscrito, por medios pedestres. Ello implica tomar atajos, no pasar por algún punto de control o no cruzar la línea de meta, entre otros.
g) Impedir activamente ser adelantado u obstaculizar voluntariamente a otro corredor.
h) La negativa a someterse a los controles antidopaje que se establezcan.
i) Rehusar a llevar puesto el dorsal o recortarlo.
j) Subir al podium con una bandera o símbolo que no sean adecuados.
k) Cualquier otra incidencia que por la Organización se considere falta grave.

3. FALTA MUY GRAVE.

a) Correr por fuera del recorrido.
b) Atentar voluntariamente contra el medio natural, provocando un grave daño a la flora y la fauna o provocando daños al entorno natural de la carrera.
c) Participar en cualquiera de las modalidades de la prueba, con un dorsal falsificado, fotocopiado, manipulado, de otra edición o de otra carrera, o con el dorsal de otro corredor.
d) Atentar física o verbalmente contra el personal de la organización.

ARTÍCULO 23. SANCIONES.

Las sanciones que pueden imponerse a las acciones definidas en el artículo anterior, serán las siguientes:

- Para faltas leves: Penalización de 3 a 10 minutos adicionales al tiempo final.
- Para faltas graves: Penalización de entre 11 a 60 minutos adicionales al tiempo final o descalificación en la carrera, atendiendo a la importancia de la acción realizada. Imposibilidad de inscripción nuevamente en cualquier otra edición.

- Para faltas muy graves: Descalificación en la carrera, abandono inmediato de la misma e imposibilidad de inscripción nuevamente en cualquier otra edición, atendiendo a la importancia de la acción realizada y actuar del supuesto infractor.

ARTÍCULO 24. MODIFICACIONES.

1. El presente Reglamento puede ser corregido, ampliado o mejorado en cualquier momento por parte de la Organización.
2. La inscripción en la prueba muestra la conformidad del participante con el presente Reglamento y con los cambios que se pudieran realizar en el mismo.
3. Cualquier modificación, aclaración e interpretación de este Reglamento se hará pública de forma inmediata en la página oficial de la organización de la prueba

En Ronda, a 15 de octubre de 2026